

51262 07

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-226/07

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
4 DIC 2007	
SEC: S	1º 167 HORA 10' E

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Modificase el inciso f del Artículo 72 de la  
Ley Nº 22.285, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Inciso f) Para difundir mensajes de interés nacional,  
regional o local, cuya emisión disponga el Comité Federal  
de Radiodifusión, incluyendo entre éstos la búsqueda o  
paradero de personas que sean requeridos por orden  
judicial fundando su alcance, hasta un minuto y treinta  
segundos por hora. A tal efecto los licenciarios podrán  
distribuir los mensajes conforme los segmentos horarios  
indicados en el artículo 71.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*